

Fecha: 23-04-2026

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Gobierno condiciona la reconstrucción tras incendios a diversos beneficios tributarios

Pág.: 4

Cm2: 679,5

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

■ No Definida

Además se suma la inclusión de procesos abreviados para tramitar proyectos de Obras Públicas y Educación en la zona. "Sin esto no hay reconstrucción", dijo el alcalde de Penco.

Por Felipe Cuevas Mora
felipe.cuevas@diarielsur.cl

Fue solo tres días después de asumir como Presidente de la República que José Antonio Kast anunció la presentación del proyecto de ley de reconstrucción nacional en el sector Ríos de Chile de Lirquén, una de las zonas cero tras el megaincendio que azotó a la zona norte del Gran Concepción en enero.

A poco más de un mes de dicho hito —que significó la primera visita a regiones del Mandatario el 14 de marzo— se presentó este miércoles dicho proyecto de ley, con un mensaje claro en torno a la estrategia que considera La Moneda para poder financiar la recuperación de las zonas siniestradas, evaluada en \$400 mil millones.

Dicha estrategia considera la incorporación de medidas transitorias destinadas a incrementar la recaudación fiscal, entre ellas un sistema temporal de declaración de bienes en el extranjero, ajustes a fondos de las grandes empresas para optar al impuesto único del 10%, la condonación de intereses o multas junto a la opción de renunciar al cobro de deudas municipales por medio de condonaciones, y la rebaja temporal del 50% del impuesto a las donaciones mediante escrituras públicas.

En su discurso, el Presidente Kast manifestó que los recursos contemplados permiten avanzar rápido y de manera eficaz con la recuperación de las zonas siniestradas: "Hay mucha esperanza en que nosotros vamos a actuar de una manera distinta, ágil y eficiente en las regiones de Nuble y Biobío".

El ministro de Vivienda Iván Poduje en tanto ratificó lo ya señalado en semanas anteriores, en torno a la condicionante que significa el éxito del trámite del proyecto de ley para recuperar más de 4 mil viviendas siniestradas.

"Los recursos regulares del ministerio se están acabando, se van a terminar. Hemos tenido que comprometer recursos de familias que estaban esperando sus viviendas sociales para iniciar la reconstrucción de las viviendas siniestradas en Villa Miramar o Ríos de Chile, como ejemplo", dijo el secretario de Estado.

Junto a ello, esgrimió que "queremos que este proyecto sea visto con una mirada republicana, como siempre ha ocurrido en nues-



La semana pasada comenzó el proceso de demolición de los block de Ríos de Chile en Lirquén, una de las zonas más siniestradas tras los incendios de enero.

Con el objetivo de recaudar \$400 mil millones necesarios Gobierno condiciona la reconstrucción tras incendios a diversos beneficios tributarios

tra historia, y nos permita terminar la reconstrucción donde hay 20 mil personas de Nuble y Biobío que esperan una respuesta; si es negativa es bueno que el Parlamento lo haga saber y si es positiva tenemos que acelerar la marcha para poder reconstruir".

VÍAS DE RECAUDACIÓN

En uno de los primeros párrafos del proyecto de ley ingresado este miércoles a la Cámara Baja se señala que "para dar respuesta a los afectados por los incendios, este proyecto de ley propone la ampliación de los recursos destinados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET)", para luego detallar una serie de medidas de índole económica que van en línea del aumento del FET, incorporando \$400 mil millones solo para la reconstruc-

ción en el Biobío y Nuble con vigencia hasta diciembre de 2028.

Entre ellas están algunas mencionadas como la incorporación de nuevos mecanismos de recaudación de impuestos, con tasas diferenciadas para incentivar la repatriación de la inversión efectiva en nuestro país, e impuestos únicos del 10% para las empresas con saldos acumulados en el Fondo de Utilidades Reinvertidas, en el Saldo Total de Utilidades Tributables o en registros de retiros en exceso del Fondo de Utilidades Tributables histórico.

"Este régimen transitorio busca movilizar recursos que hoy permanecen retenidos en las empresas por razones tributarias, incorporarlos a la economía y generar recaudación fiscal adicional en un momento en que el fortale-

cimiento de los ingresos del Estado es prioritario", dice el proyecto de ley.

Otro capítulo importante tiene relación con entregar alternativas a los municipios para abordar la acumulación de deudas de personas naturales o pequeñas empresas, por concepto de permisos de circulación, patentes comerciales y derechos de aseo, entre otros.

"Se faculta a la Tesorería General de la República para otorgar facilidades de pago, por un plazo de 180 días, respecto de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2025. Los beneficios incluyen condonaciones de hasta el 100% de intereses y 80% de multas en casos de pagos al contado, o hasta 95% y 75% respectivamente si se suscribe un con-

venio de hasta 24 cuotas, en cuyo caso se exige un pie mínimo del 10% del capital original", expone el escrito, junto al tercer punto que da cuenta de la rebaja temporal del 50% de las donaciones que se realicen mediante escrituras públicas.

TRAMITAR PROYECTOS

Dichas medidas se suman también a una considerada en el informe financiero del proyecto de ley, emanado desde la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que se da cuenta de la incorporación de un procedimiento abreviado de admisibilidad para "iniciativas de fomento productivo, conservación y reconstrucción de infraestructura, aplicable a los proyectos que presenten los ministerios de Obras Públicas y Educación en las tres regiones afectadas".

Desde las zonas afectadas por los incendios valoraron la estrategia de recaudación que presentó el Ejecutivo para financiar la reconstrucción.

El alcalde de Penco Rodrigo Vera expuso que "es fundamental este proyecto, y llamamos al Congreso a tener una visión de Estado por sobre las discusiones de trinchera. Son chilenos que lo perdieron todo, necesitamos los recursos y sin este proyecto no hay reconstrucción. Otros temas pueden ser para ganar un punto en las encuestas, pero la reconstrucción es un tema país, solidario y estamos en los ojos del mundo".

4.102

viviendas resultaron siniestradas en la Región del Biobío producto de los incendios, según el proyecto de ley.

Vías de recaudación de recursos

• Declaración de bienes

Se contemplan tasas diferenciadas para incentivar la repatriación de la inversión efectiva en nuestro país, e impuestos únicos del 10% para las empresas con saldos acumulados.

• Deudas municipales

Se proponen alternativas para abordar deudas de personas naturales o pequeñas empresas, por permisos de circulación, patentes comerciales y derechos de aseo.

• Fomentar donaciones

Se establece una rebaja temporal del 50% del impuesto a las donaciones cuando estas sean realizadas mediante escrituras públicas suscritas dentro del plazo de un año.